MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Ordenanza N° 266-MDCH.- Aprueban Régimen de Incentivos Tributarios del distrito **466817**

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Ordenanza N° 360-MDC.- Regulan restricciones a la venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas en el distrito **466818**

MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

Ordenanza N° 114-2012-MDP.- Disponen apertura del "Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2013" **466821**
D.A. N° 003-2012-AL/MDP.- Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2013 **466822**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Res. N° 046-2012-SGCHU-GDU-MDSMP.- Aprueban la Regularización de Habilitación Urbana Ejecutada y Memoria Descriptiva para Uso Residencial de Densidad Media de terreno ubicado en el distrito **466824**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ordenanza N° 004-2012-MDCLR.- Modifican el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad **466826**

MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

Res. N° 234-2011-GDU-MDLP.- Sancionan con multa a ciudadana y disponen clausura de establecimiento comercial conducido por la misma, por carecer de autorización de licencia de funcionamiento municipal **466827**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Acuerdo N° 28-2012-MDAA-TAC.- Autorizan viaje de Alcalde y funcionario a EE.UU., en comisión de servicios **466828**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

Ordenanza N° 012-2011-MDS.- Aprueban Plan de Desarrollo Concertado 2011 - 2021 y el Plan Estratégico Institucional del distrito de Sayán 2011-2014 **466828**
D.A. N° 002-2012-MDS.- Notifican a familiares directos de los restos humanos que se encuentran en fosas bajo tierra, para su reubicación en una fosa común y/o bóvedas **466829**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Designan representante del Ministerio ante el Proyecto Especial Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0176-2012-AG

Lima, 22 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 584-2010-AG, se designó a doña María Rosario Beatriz Dávila Zeballos y a don Jesús Hinojosa Ramos, como representantes del Ministerio de Agricultura ante el Proyecto Especial Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 381-2011-AG, se dejó sin efecto, entre otras a la Resolución Ministerial Nº 584-2010-AG;

Que, por lo anteriormente señalado, se ha visto por conveniente designar a los representantes del Ministerio de Agricultura ante el Proyecto Especial Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo Nº 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, al señor Vicente Edgard Rosado Álvarez, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Proyecto Especial Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

791638-1

Encargan funciones de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 070-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 23 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza de Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a la Ing. Noemí Elva Marmanillo Bustamante, Directora de Servicios Rurales, las funciones de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, en tanto se designe al titular.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Programa de

Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

792116-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viajes de representantes de PROMPERÚ a Alemania, Uruguay, Colombia, México, Ecuador y EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 052 -2012-PROMPERÚ/PCD

Lima, 14 de mayo de 2012

Visto el Memorándum N° 128-2012-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General (e) de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ tiene previsto actualizar el Plan Operativo de Desarrollo de Mercados (POM Alemania), el cual define las distintas estrategias y actividades a desarrollar, con miras a lograr la incursión efectiva de nuestras exportaciones en el mercado europeo y en especial al alemán;

Que, PROMPERÚ, en cumplimiento de sus funciones, ha programado realizar una "Misión de Prospección" a realizarse en las ciudades de Berlín y Hamburgo, República Federal de Alemania, del 29 de mayo al 6 de junio de 2012, con el objetivo de obtener información actualizada del mercado alemán, en aspectos logísticos y comerciales de los sectores agroindustria, pesca y confecciones;

Que, es importante para PROMPERÚ la realización de esta actividad, porque permitirá recopilar información sobre los requisitos de calidad, tendencias del mercado, a fin de identificar las oportunidades comerciales para productos con valor agregado, de los sectores agrícola, pesquero y de confecciones, información que permitirá a los exportadores peruanos tener una mejor perspectiva del mercado alemán, con miras al posicionamiento de sus productos en dicho mercado;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General (e) de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Mónica Isabel Loayza Pinedo, quien presta servicios en dicha entidad, a las ciudades de Berlín y Hamburgo, República Federal de Alemania, a fin de que realice actividades de promoción de exportaciones de importancia para el país durante el evento antes señalado;

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Mónica Isabel Loayza Pinedo, a las ciudades de Berlín y Hamburgo, República Federal de Alemania, del 27 de mayo al 7 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US$ 260,00 x 10 días) : US $ 2 600,00
- Pasajes Aéreos : US $ 1 590,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Mónica Isabel Loayza Pinedo, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ

791417-1

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 054-2012-PROMPERÚ/PCD

Lima, 14 de mayo de 2012

Visto el Memorándum N° 129-2012-PROMPERU/SG de la Secretaria General (e) de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ participará, en la Feria Internacional de Turismo "FIEXPO LATINOAMÉRICA 2012", a realizarse del en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, los días 5 y 6 de junio de 2012, con el objetivo de posicionar al Perú en el mapa de turismo de reuniones, incentivos, congresos y eventos, por constituir un sector importante, debido al nivel de gasto de los clientes que contratan estos servicios;

Que, es importante la participación en esta feria internacional, por estar orientada al mercado de reuniones e incentivos, que permiten la promoción de la infraestructura y servicios con que cuenta el país, permitiendo dar a conocer al Perú como un destino competente en el segmento reuniones e incentivos;